

imponga á la empresa de esa corrida de toros, una multa de treinta pesos; devolviendo á la empresa el sobrante de la cantidad de tenida por el fuer que prowidio. Uno teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión á la que asistieron todos los miembros que forman la corporación municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: Doy fe

J. Morales *D. Salvador E. Bala*
P. Ferrásqui
Ante mí
P. Ferrásqui
Jefe

N.º 17. En la Villa de Garza García á los tres dias del mes de Agosto de mil novecientos uno, siendo las once del dia, y estando reunido el A. Ayto en la Sala de acuerdos de esta Corporación, el Alcalde 1.º que asiste a efecto de darle cumplimiento á lo dispuesto, en el art.º 4.º de la ley que trata de sobre el contingente de hombres que debe dar el Estado para el Ejército Nacional, y con fundamento en lo dispuesto, en el Superior acuerdo á que se refiere la circular n.º 54, expedida por la Sección 3.ª de la Jefe del G.º del Estado con fha 15 del mes de Diciembre del año proximo pasado, procedió, en presencia de la citada Corporación, á sortear entre seis individuos empadronados en esta municipalidad, uno, que le fue asignado á este municipio para el servicio de las armas, y le suerte designó para ser fin al E.º de los Estados Unidos de veintinueve años de edad. Con lo que concluyó la presente acta de que se mandó sacar dos copias para los efectos á que se refiere el artículo 8.º de la citada ley. = Doy fe

J. Morales *D. Salvador E. Bala*
P. Ferrásqui
Ante mí
P. Ferrásqui
Jefe

N.º 18. Sesión ordinaria del dia 5 de Agosto de 1801.
A la hora de reglamentos, reunidos los C.º Regidores que forman la Corporación municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C.º Alcalde propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Jefe dió cuenta con la au-

Levórg y sin discusión, fué aprobada. En seguida el C. Comisionado de Instrucción Pública, manifestó al Ayuntamiento, que la fiesta escolar habia tenido un carácter de aniversario, a saber cuatro del corriente, como se dispuso en la sesión ordinaria del día 22 del próximo pasado Julio; a cuya fiesta se le dió el lucimiento posible. A continuación, el Sr. Presidente manifestó: que habiendo terminado el año escolar, se debían levantar nuevos padrones, listando en ellos a los padres de familia que tuvieran niños de ambos sexos de 6 a 14 años los niños y de 6 a 12 las niñas. Y el Ayuntamiento dispuso se levanten esos padrones con la singularidad que expresa el Sr. Presidente, comisionando al Sr. para que forme los modelos de los padrones y se remitiera a los Comisarios para que inscriban a los padres de familia que tuvieran niños de ambos sexos de las edades que ha manifestado el Sr. Presidente. Y no teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se declaró cerrada la sesión, a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

D. Saldivar.

J. Morales

G. Galo

D. Rodriguez

Ante mi

P. Veristegui

N.º 19

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de mil novecientos tres, a la hora de acostumbrada, reunidos los C. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la presidencia del C. Alcalde 1.º propietario declarado abierta la sesión, la Srta dió cuenta con la anterior y sin discusión fué aprobada. A continuación el Sr. Presidente manifestó a la